



Síntesis de la Recomendación 41/16, dirigida al doctor Antonio Cruces Mada, secretario de Salud del Estado y al licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, presidente municipal de Zapopan, por la violación de los derechos a la legalidad y seguridad jurídica y a la protección de la salud. Guadalajara, Jalisco, 25 octubre de 2016.

En octubre de 2015, una mujer presentó queja por escrito ante este organismo defensor por la omisión de las autoridades de la Secretaría de Salud y del Ayuntamiento de Zapopan por la falta de regulación de un centro contra adicciones ubicado a un costado de su domicilio, en la colonia Ciudad Granja de Zapopan. Detalló que el centro albergaba a demasiadas personas e incluso confinaban 12 internos por habitación, sin contar con la debida infraestructura ni autorización de las autoridades.

La quejosa informó que esto causaba molestias a ella y sus vecinos, pues con frecuencia se escuchan gritos, lamentos y palabras obscenas, con contenido violento y sexual, así como música a alto volumen durante la madrugada.

La inconforme ha presentado escritos, firmas de vecinos y quejas al Instituto Jalisciense de Asistencia Social y al Consejo Estatal contra las Adicciones dependiente de la Secretaría de Salud Jalisco, así como al Ayuntamiento de Zapopan, pero no ha encontrado una solución, y los problemas se han agravado. Advierte que los encargados de ese centro la han amenazado e intimidado al darse cuenta de las acciones que ha emprendido.

Esta Comisión solicitó informes a diversas autoridades involucradas en la supervisión de este centro.

El Ayuntamiento de Zapopan entregó registro de dos infracciones y un apercibimiento del lugar por no contar con la autorización correspondiente para realizar las actividades inherentes a las funciones de un centro de rehabilitación de adicciones.

El director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud, Fernando Letipichía Torres, señaló en su informe que personal de esa dependencia visitó dicho centro, en respuesta a la medida cautelar solicitada por este organismo, y advirtieron que no cumplía con los requisitos que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA-2009 así como del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de actividades, establecimientos, productos y servicios.

La procuradora jurídica del IJAS, Ana Gabriela Bacquerie Alarcón, informó que se buscó en la base de datos de las asociaciones civiles que se encuentran registradas en la dependencia, con el fin de corroborar si la misma está o no inscrita, situación que resultó negativa.

El Ayuntamiento de Zapopan, realizó visitas y constataron la violación de los reglamentos; sin embargo, personal de dicha dirección ha sido omiso en aplicar con mayor rigor las sanciones que en derecho proceden.

El abuso de sustancias psicoactivas representa una preocupación creciente para el Estado y la sociedad en general. Esta problemática exige contar con una variedad de recursos humanos especializados, técnicos y profesionales, capacitados en la orientación, asistencia y tratamiento de las adicciones, así como programas e investigación, prevención, tratamiento y rehabilitación, para garantizar que las acciones beneficien a la sociedad.



Los centros de rehabilitación para adictos al alcohol y drogas, también llamados “internados”, “anexos” o “granjas”, se han multiplicado de manera descontrolada y no cuentan con un método acreditado para sanar a los pacientes, además de que carecen de condiciones mínimas de infraestructura, seguridad e higiene, de atención médica o seguimiento clínico, y carecen de reconocimiento de las autoridades competentes.

Este organismo deja patente su preocupación por señalar los problemas existentes en estos “anexos”, donde las diversas notas periodísticas que aludieron sobre el tema, han dejado en evidencia actos que atentan contra la dignidad de la persona; mientras que las autoridades encargadas de regularlos no realizan lo necesario para castigar esas conductas.

Luego de analizar pruebas y actuaciones, este organismo defensor de derechos humanos concluye que fueron violados los derechos a la legalidad y seguridad jurídica, por un ejercicio indebido de la función pública, así como a la protección de la salud por parte del personal de la Coprisjal, dependiente de la Secretaría de Salud Jalisco, y también de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento de Zapopan, ya que dicho centro carece de los requisitos básicos para su funcionamiento, por lo que dicta las siguientes:

Recomendaciones

Al doctor Antonio Cruces Mada, secretario de Salud del Estado:

Primera. Se inicie procedimiento sancionatorio en contra del personal de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco, por las omisiones y deficiencias en el servicio en que incurrieron, tomando como base lo expuesto en la queja.

Segunda. Gire instrucciones al titular de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco, para agilizar la integración del expediente administrativo en contra del centro de rehabilitación para el tratamiento de adicciones con la finalidad de lograr la regularización del giro, o aplicar las medidas legales y de seguridad que en derecho procedan.

Tercera. Gire instrucciones al titular de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco, para que se garantice una vigilancia permanente a todos los centros de tratamiento de adicciones en modalidad residencial en el estado, según la normativa federal y la estatal aplicables.

Cuarta. Desarrolle un programa coordinado de información, prevención y control del consumo de alcohol, tabaco y sustancias estupefacientes y psicotrópicas; así como ofrecer tratamiento y rehabilitación a los consumidores ocasionales, habituales y problemáticos.

Quinta. Se realice la reparación integral del daño a la quejosa conforme a la Ley General de Víctimas y a la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco, se lleve a cabo un acercamiento con la quejosa y sus familiares, a fin de brindarles el apoyo y atención integral que requieran.

Al licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, presidente municipal del Ayuntamiento de Zapopan:

Primera. Se inicie procedimiento administrativo en contra de personal que resulte responsable de la Dirección de Inspección y Vigilancia, por las omisiones y deficiencias en el servicio en que incurrió, tomando como base lo expuesto en la queja.



Segunda. Como medida de no repetición, gire instrucciones al director de Inspección y Vigilancia de ese ayuntamiento, para que se intensifique la supervisión en el centro de rehabilitación a efecto de que se tomen todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la normativa aplicable, y que el giro comercial sostenga su funcionamiento conforme a las leyes.

Aunque no son autoridades involucradas como responsables en la presente resolución, pero tienen atribución y competencia para investigar hechos que podrían constituir delitos se solicita.

Al Congreso del Estado de Jalisco:

Se presente una iniciativa de ley para prevenir, tratar y controlar la adicción a las drogas, así como un reglamento para los centros de rehabilitación, con la finalidad de establecer las normas para calificar, autorizar, regular y controlar el cumplimiento de los requisitos para el funcionamiento de los centros de rehabilitación, sean estos servicios públicos o privados.

Al doctor Gustavo Iglesias Robles, secretario técnico del Consejo Estatal contra las Adicciones en Jalisco:

Primera. Que intensifiquen las acciones que resulten necesarias a fin de integrar la Red de Servicios de Tratamiento en Adicciones, en todos los establecimientos de atención y tratamiento en adicciones en el estado, en cumplimiento de la norma oficial mexicana con la finalidad de que estos proporcionen servicios de calidad y calidez en el tratamiento de las adicciones.

Segunda. Que intensifiquen sus programas de difusión, respecto a la existencia, operación y acciones que llevan a cabo los centros de atención primaria en adicciones, para que la población en general conozca las labores que realizan, y que sean una opción más para las personas que requieren sus servicios.

°°0°°